



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 MAR 1995

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 22.101/94 - Ref. 1/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 006-IEM-95, del Instituto de Educación Media Tartagal, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se tienen por finalizadas las funciones de la Srta. Felipa Yurquina, en el cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Ciencias de la Naturaleza", de 2º Año, a partir del 15 de Enero de 1995, por finalización de la Licencia por maternidad de su titular;

Que mediante el artículo 2º del citado acto administrativo, se tienen por finalizadas las funciones del Sr. Hugo Rufino Vega, en el cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Biología", de 5º y 6º Año, del citado instituto, a partir del 15 de Enero de 1995, por finalización de la Licencia por maternidad de su titular;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que corresponde tomar como fecha de finalización de funciones de la Srta. Yurquina y del Sr. Vega el 16 de Enero de 1995;

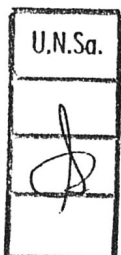
POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

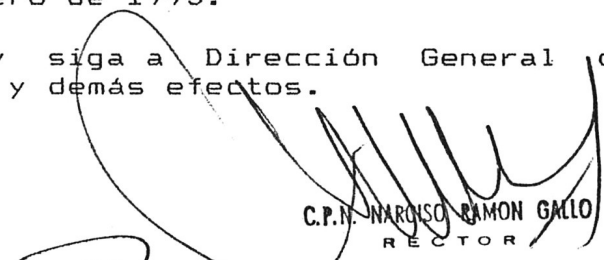
ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 006-IEM-95, del Instituto de Educación Media Tartagal, del 14 de Febrero de 1995.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la finalización de funciones de la Srta. Felipa YURQUINA y del Sr. Hugo Rufino VEGA, es a partir del 16 de Enero de 1995.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA